



Adolfo Suárez Eljach <adolfo.suarez@ostabogados.com>

SENA| COMUNICACIÓN RENUNCIA DE PODERES| APODERADO ADOLFO ENRIQUE SUÁREZ ELJACH

1 mensaje

Adolfo Suárez Eljach <adolfo.suarez@ostabogados.com>

15 de enero de 2025, 16:19

Para: Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>, Manuela Valentina Garcia Cano

<manuela.garcia@sena.edu.co>, Leysmar Irley Medina Rojas <limedinar@sena.edu.co>

Cco: Adolfo Suárez Eljach <adolfo.suarez@ostabogados.com>, Ana Lucía Zabaleta Manrique

<ana.zabaleta@ostabogados.com>, Diego Alvarez <diego.alvarez@ostabogados.com>, Alejandro Carrillo Rodríguez

<alejandro.carrillo@ostabogados.com>, Samir Cercado De la Fuente <samir.cercado@ostabogados.com>, Juan Felipe Ortiz

<juan.ortiz@ostabogados.com>, Juan Camilo Turbay <juan.turbay@ostabogados.com>

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA**Atn. Sra. Andrea Cristina Martínez Álvarez****Coordinadora Nacional de Procesos Judiciales****Asunto:** Comunicación renuncia de poderes

Respetados señores:

ADOLFO ENRIQUE SUÁREZ ELJACH, por medio del presente correo, me permito presentar renuncia a los poderes que me fueron otorgados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, para la representación de la entidad en los procesos judiciales que se detallan mediante documento adjunto.

Agradezco su atención.

Atentamente,

 **2025-01-15 - SENA- Renuncia de Poderes Rev. AZ.pdf**
79K

Bogotá, 15 de enero de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
 Atn. Sra. Andrea Cristina Martínez Álvarez
 Coordinadora Nacional de Procesos Judiciales

Asunto: Comunicación renuncia de poderes

Respetados señores:

ADOLFO ENRIQUE SUÁREZ ELJACH, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento, me permito presentar renuncia a los poderes que me fueron otorgados por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA**, para la representación de la entidad en los siguientes procesos judiciales:

Nro.	RADICADO	TIPO DE PROCESO	CONTRAPARTE
1	25000234200020220036500.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA
2	11001333500720240000300.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO VANEGAS RICCI
3	11001333603220240038400.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNIVERSIDAD NACIONAL- Liquidación
4	11001333502020190008600.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE OMAR JUNITICO HORTUA
5	11001334205720230008200.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA DEL PILAR PEREZ SANCRISTAN
6	11001333502020240034900.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ENRIQUE RINCÓN
7	11001334205620240024500.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA SIERRA

8	25000233600020240044000.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO CMI TULUÁ
9	25000233700020240024100.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
10	25000233600020240035500.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
11	11001334306520240031700.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	UNIVERSIDAD NACIONAL
12	11001334205520190042700.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	ANDRES RICARDO MANRIQUE
13	25000233700020190062800.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP
14	25000232600020060225201.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
15	76109333300320180007300.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
16	88001233300020220001800.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO EDUCAR
17	41001233300020220004800.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSTRUCSUELOS SUMINISTROS
18	110010324000 2020 00093 00	NULIDAD SIMPLE	CARLOS ALBERTO QUINTERO ACOSTA
19	11001032500020200094700	NULIDAD SIMPLE	NELSON ANTONIO VARGAS Y PABLO AUGUSTO VARGAS
20	25000232600020100000000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21	25000234200020190164700.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HELMAN RODRIGUEZ

22	11001032400020130066100.	NULIDAD SIMPLE	JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
----	--------------------------	----------------	------------------------------

Así las cosas, en atención al artículo 76 del Código General del Proceso, la presente renuncia será efectiva a los cinco (5) días siguientes después de la presentación del memorial de renuncia en los Juzgados correspondientes.

Atentamente,



ADOLFO SUÁREZ ELJACH
C.C. 1.082.888.851
T.P. 207.301 del C. S. J